

Salario Mínimo 207.44	INPC Dic. 132.37	UMA Diario 108.57	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 17.02	UDIS 7.767144
--------------------------	---------------------	----------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

### SIEM 2024

Las EMPRESAS personas FÍSICAS y MORALES, se encuentran obligadas a cumplir con el registro o renovación ANUAL ante el Sistema de Información Empresarial México (SIEM) conforme lo establece la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones publicadas – **y el acuerdo por el que se autoriza el monto máximo de las tarifas que podrán cobrar-** en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2008, en su Artículo Primero, **QUE NO HAN SIDO MODIFICADOS** hasta la fecha.

Este trámite se realiza durante los meses de Enero y Febrero, se efectúa ante la Cámara que le corresponda de acuerdo a su actividad preponderante, debemos recordar que **No se encuentran obligadas a realizar este trámite las sociedades y asociaciones civiles y los profesionistas.**

**No omitimos recordarle que al realizar la renovación de 2024 están cobrando los años vencidos que no se han pagado.**

Sector Comercio	
TRABAJADORES	CANACO
De 1 hasta 2	\$100.00
3	\$300.00
De 4 en adelante	\$640.00
Costo a cubrir por afiliación al SIEM por primera vez:	
\$640.00	

Sector Industria		
TRABAJADORES	CANACINTRA	CANIRAC
De 1 hasta 2	\$150.00	\$150.00
De 3 a 5	\$350.00	\$350.00
De 6 en adelante	\$670.00	\$670.00
	Costo a cubrir por afiliación al SIEM primera vez:	Costo a cubrir por afiliación al SIEM primera vez:
	\$670.00	\$670.00

Para realizar el pago, lo puede hacer de manera DIRECTA llamando a los siguientes teléfonos para que le envíen a un promotor a su domicilio para realizar el registro y en ese momento hacerle entrega del comprobante y la calcomanía que corresponde al año 2024, la cual deberá pegar en lugar visible, los datos de contacto son:

- **CAMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO)**  
(228) 8-17-21-45 y 55 36-85-22-69; [canacover@gmail.com](mailto:canacover@gmail.com)

- **CAMARA NACIONAL DE LA INSUTRIA Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC)**  
01 (55) 5604-0478 y 229 387 9954  
(La oficina está en Veracruz porque aquí ya quitaron la delegación, por lo que en este sentido podrá venir una persona de ese lugar a recoger los cobros de Xalapa)
- **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANFORMACION (CANACINTRA)**  
(01 55) 54.82.30.00 Ext. 3056 y 3058; Oficinas Xalapa: [xalapa@canacintra.org.mx](mailto:xalapa@canacintra.org.mx) y [info@canacintraxalapa@gmail.com](mailto:info@canacintraxalapa@gmail.com)
- **CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (CMIC)** (228) 8-12-56-33 y (228) 2-21-53-67; [contacto@cmicveracruz.org](mailto:contacto@cmicveracruz.org)

Referente a la **CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, es necesario comentar que cobran un importe de acuerdo al capital de la constructora sin importar el número de trabajadores de oficina o de obra y además cobran conjuntamente la Cámara y el **SIEM** a pesar de estar derogado el pago a cualquier cámara, y claro lo hacen porque saben que para las **RENOVACIONES en el PADRÓN DE CONTRATISTAS** de cualquier dependencia es un requisito que deben cumplir.

Hay infracciones que la **Ley del SIEM en su Artículo 40** señala textualmente: **La Secretaría sancionará con multa de doscientos a seiscientos UMAs, según la capacidad económica del infractor, a aquellos Comerciantes o Industriales que incurran en las conductas siguientes:**

- I. No cumplan con su obligación de registrarse oportunamente en el SIEM, no registren a todos sus establecimientos, o proporcionen información incorrecta o incompleta en su registro, o
- II. No cumplan con su obligación de informar a la Cámara correspondiente para efectos de su registro en el SIEM, cuando cesen parcial o totalmente en sus actividades, o cambie su giro o su domicilio.

**En caso de reincidencia, se podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior**

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎️ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉️ [Contacto@palafox.mx](mailto:Contacto@palafox.mx)

🌐 [www.palafox.mx](http://www.palafox.mx)

**José Manuel Garma**  
[manuel.garma@palafox.mx](mailto:manuel.garma@palafox.mx)

**Juan Daniel Garma**  
[daniel.garma@palafox.mx](mailto:daniel.garma@palafox.mx)

**Josefina Palafox Centurión**  
[direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.